

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
3.- EJR

SEC13S0AF

SEC12B00V

04-02-19 13:48

Asunto

Interesado

Certificado resolución adjudicación

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día **4 de febrero de 2019**, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- Nº (269/2019)**

"...En Martos a cuatro de febrero de dos mil diecinueve.

Vista propuesta de Resolución de fecha 4 de febrero de 2019 que suscribe la Técnico del Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Martos, y

Dada cuenta del expediente incoado para adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y varios criterios de adjudicación, el contrato de obras de ADECUACION Y REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CALLE FRANQUERA Nº 7 DE MARTOS, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Miguel Sola Martínez, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2019, con objeto de adecuación y reforma de dicho edificio, todo ello dentro del Plan Especial de Apoyo a Municipios del año 2017 de la Diputación Provincial de Jaén.

Atendido que en virtud de Resolución de Alcaldía nº 2549/2018, de fecha 21 de noviembre, se acuerda la incoación del procedimiento de referencia, que permita la contratación de obras de adecuación y reforma de edificio para dependencias municipales en calle Franquera nº 7 de Martos, según proyecto redactado por el Arquitecto municipal D. Miguel Sola Martínez y se dispuso la incorporación de los pliegos de cláusulas administrativas, así como la emisión de los informes preceptivos de Intervención y Secretaría.

Atendido que tras la emisión de los informes en el expediente, en virtud de Resolución de Alcaldía nº 2598/2018, de fecha 27 de noviembre, se aprueba el expediente de contratación y se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la presente contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, publicándose anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la cual se encuentra alojado el perfil del contratante del órgano de contratación, de fecha 30 de noviembre de 2.018.

Atendido que en el plazo concedido al efecto, que finalizó el día 26 de diciembre de 2.018 han sido presentadas ofertas por las empresas que a continuación se relacionan:

- TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U. compromiso UTE EDISUR MARTOS S.L. (TUCCSA Grupo empresarial. No concurre ninguna otra empresa del grupo a esta licitación)
- URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.

| Código Seguro De Verificación: | vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente | Firmado | 05/02/2019 11:39:36 |
| | Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental | Firmado | 05/02/2019 08:08:14 |
| Observaciones | | Página | 1/8 |
| Url De Verificación | https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | | |



- VIGAR ARQUITECTURA URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.L.U.

Atendido que la mesa de contratación se reúne el día 10 de enero de 2019, y se da lectura al informe emitido por los técnicos municipales de contratación, de fecha 2 de enero de 2019, en relación con la apertura del sobre 1), de documentación administrativa, resultando que se ha presentado la misma de acuerdo con las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas, ratificando en este acto la mesa de contratación dicho informe en todos sus términos y admitiendo a la licitación a las empresas referidas.

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa a los asistentes que en este acto procede la apertura de los sobres nº 2) CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACION PREVIA, no evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo estos los siguientes:

- A).- MEMORIA.
- B).- PROGRAMACION Y PLANIFICACION DE LA OBRA.
- C).- SUBCONTRATACIÓN.

Los criterios no evaluables de forma automática se valorarán con un **máximo de 20 puntos**. La valoración final de los aspectos técnicos de la oferta será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada uno de los criterios relacionados en los apartados recogidos a continuación:

Criterio 1) Justificación de la Metodología indicada para la ejecución de los trabajos (hasta 8 puntos).

- Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, coherente y con buen conocimiento del proyecto y del terreno (sin deficiencias): 8 puntos.
- Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, con deficiencias en cuanto al conocimiento del proyecto o del terreno donde será ejecutada la obra: 4 puntos.
- Metodología inadecuada para el tipo de obra objeto del contrato: 0 puntos.

Criterio 2) Garantía de suministros de materiales y medios para una óptima ejecución de la obra (hasta 8 puntos)

- Materiales y medios idóneos para el tipo de obra objeto del contrato (sin deficiencias) con buen conocimiento del proyecto: 8 puntos.
- Materiales y medios idóneos para el tipo de obra objeto del contrato, con deficiencias en cuanto al conocimiento del proyecto: 4 puntos.
- Materiales y medios inadecuados para el tipo de obra objeto del contrato: 0 puntos.

Criterio 3) Medidas propuestas para la minimización de impacto a los usuarios y medioambientales (hasta 2 puntos)

- Medidas medioambientales idóneas para el tipo de obra objeto del contrato, coherente y con buen conocimiento del proyecto y del terreno (sin deficiencias): 2 puntos.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente | Firmado | 05/02/2019 11:39:36 |
| | Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental | Firmado | 05/02/2019 08:08:14 |
| Observaciones | | Página | 2/8 |
| Url De Verificación | https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | | |



Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
3.- EJR

SEC13S0AF

SEC12B00V

04-02-19 13:48

- Medidas medioambientales idóneas para el tipo de obra objeto del contrato, con deficiencias en cuanto al conocimiento del proyecto o del terreno donde será ejecutada la obra: 1 puntos.
- Medidas medioambientales inadecuadas para el tipo de obra objeto del contrato: 0 puntos.

Criterio 4) Coherencia de la planificación de la obra con equipos materiales y humanos (hasta 2 puntos)

- Programa de trabajo completo y detallado ajustado a la memoria ofertada por le licitador para la ejecución del contrato: 2 puntos.
- Programa de trabajo poco detallado o con discrepancias con la memoria ofertada por le licitador para la ejecución del contrato: 1 puntos.
- Programa de trabajo incompleto y/o deficiente: 0 puntos.

Atendido que tras la apertura de los sobres nº 2) presentados por las empresas que han concurrido a la presente licitación, y comprobado que todas las empresas presentan la memoria requerida, se dispone se informen las mismas por el Arquitecto municipal, hecho lo cual se dará cuenta a esta mesa de contratación.

Atendido que la mesa de contratación se reúne el día 17 de enero de dos mil diecinueve, para conocer el informe emitido por el arquitecto municipal, el cual se emite en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Que supervisada la documentación aportada por la mesa de contratación, se encuentran las siguientes ofertas:

Empresa: TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.U. Y EDISUR MARTOS, S.L.

Empresa: URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.

Empresa: VIGAR ARQUITECTURA URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN S.L.U.

SEGUNDO.- Las empresas licitadoras presentan el Estudio Técnico con una extensión y formato acorde con lo solicitado en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERO.- De la revisión por parte del Técnico que suscribe de la Metodología indicada para la ejecución de los trabajos se desprende lo siguiente:

Empresa: TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.U. Y EDISUR MARTOS, S.L.

• Realiza un estudio correcto de las fases de obra objeto del proyecto sin pormenorizar en actuaciones.

• No se singularizan los suministros de materiales propios para el tipo de obra.

Empresa: URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.

• Realiza un estudio correcto de las fases de obra objeto del proyecto.

• Se singularizan los suministros de materiales propios para el tipo de obra.

• Las medidas ambientales son idóneas para el tipo de contrato.

• Se establece una coherencia en el programa de trabajo.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente | Firmado | 05/02/2019 11:39:36 |
| | Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental | Firmado | 05/02/2019 08:08:14 |
| Observaciones | | Página | 3/8 |
| Url De Verificación | https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | | |



Empresa: VIGAR ARQUITECTURA URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN S.L.U.

- No realiza un estudio correcto de las fases de obra objeto del proyecto.
- No pormenoriza en los suministros de materiales propios para el tipo de obra.

CONCLUSIÓN: De lo anteriormente expuesto se desprende la siguiente valoración:

Empresa: TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.U. Y EDISUR MARTOS, S.L. **10 Puntos**

- Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, con deficiencias en cuanto al estudio de las fases de obra objeto del proyecto sin pormenorizar en actuaciones.

Empresa: URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. **20 Puntos**

- Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, con definición pormenorizada del estudio de las fases de obra objeto del proyecto.

Empresa: VIGAR ARQUITECTURA URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN S.L.U. **0 Puntos** • Metodología inadecuada al tipo de obra objeto del contrato, con deficiencias en cuanto al estudio de las fases de obra objeto del proyecto sin pormenorizar en actuaciones

Atendido que la mesa de contratación ratifica el informe el arquitecto municipal en todos sus aspectos y se procede a la apertura de los sobres nº 3), de criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior, que son los siguientes:

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | FÓRMULA | PONDERACIÓN |
|--|--|-------------------------------|
| <p>CRITERIO: PRECIO</p> <p>Documentación a aportar: Modelo de oferta económica debidamente cumplimentado de conformidad al ANEXO VIII del presente pliego.</p> | <p>45 (OB / OF)</p> <p>Siendo: OF=Oferta licitador OB=Oferta más baja presentada</p> <p>Se aplicará el método de proporcionalidad respecto de la oferta de importe más reducido a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto.</p> | <p>Hasta 45 puntos</p> |
| <p>MEJORA 1: Solado de terraza de cubierta de 168 m2 con pavimento aislante y base drenante polietileno extruido sobre los acabados planteados en proyecto.</p> <p>Documentación a aportar:</p> | | <p>15 PUNTOS</p> |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente | Firmado | 05/02/2019 11:39:36 |
| | Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental | Firmado | 05/02/2019 08:08:14 |
| Observaciones | | Página | 4/8 |
| Url De Verificación | https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | | |



Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
3.- EJER

SEC13S0AF

SEC12B00V

04-02-19 13:48

| | | | |
|--|---|--|------------------|
| | Declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se comprometa a ofertar la mejora en los términos expuestos. | | |
| | <p>MEJORA 2: Tratamiento de 68 metros lineales con piedra caliza de (ancho variable de 20 cm a 30 cm en mochetas) remate de coronación de barandillas de obra de fachada principal y trasera.</p> <p>Documentación a aportar: Declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se comprometa a ofertar la mejora en los términos expuestos.</p> | | 10 PUNTOS |
| | <p>MEJORA 3: Piedras de Alfeizares de carpinterías exteriores de piedra caliza de ancho medio 60 cm, 20 unidades de 1,60 ml en cuestión.</p> <p>Documentación a aportar: Declaración responsable del representante legal de la empresa en la que se comprometa a ofertar la mejora en en los términos expuestos.</p> | | 10 PUNTOS |
| | TOTAL PUNTUACION CRITERIOS AUTOMATICOS | | 80 PUNTOS |

Atendido que el presupuesto de licitación de esta obra es de 288.063,30 euros IVA excluido, y tras la apertura de los sobres 3), conteniendo la oferta económica, se hace por las empresas, de la forma siguiente:

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente | Firmado | 05/02/2019 11:39:36 |
| | Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental | Firmado | 05/02/2019 08:08:14 |
| Observaciones | | Página | 5/8 |
| Url De Verificación | https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | | |



- **TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.U. Y EDISUR MARTOS, S.L.** Precio: 287.603,30€ IVA excluido.
Presenta:
MEJORA 2: Tratamiento de 68 metros lineales con piedra caliza de (ancho variable de 20 cm a 30 cm en mochetas) remate de coronación de barandillas de obra de fachada principal y trasera.

MEJORA 3: Piedras de Alfeizares de carpinterías exteriores de piedra caliza de ancho medio 60 cm, 20 unidades de 1,60 ml en cuestión.
- **URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.** Precio: 256.017,89 € IVA excluido.
Presenta:
MEJORA 1: Solado de terraza de cubierta de 168 m2 con pavimento aislante y base drenante polietileno extruido sobre los acabados planteados en proyecto.

MEJORA 2: Tratamiento de 69 metros lineales con piedra caliza de (ancho variable de 20 cm a 30 cm en mochetas) remate de coronación de barandillas de obra de fachada principal y trasera.

MEJORA 3: Piedras de Alfeizares de carpinterías exteriores de piedra caliza de ancho medio 60 cm, 20 unidades de 1,60 ml en cuestión.
- **VIGAR ARQUITECTURA URBANISMO Y CONSTRUCCION S.L.U.** Precio: 285.000 € IVA excluido.
Presenta:
MEJORA 1: Solado de terraza de cubierta de 168 m2 con pavimento aislante y base drenante polietileno extruido sobre los acabados planteados en proyecto.

MEJORA 2: Tratamiento de 68 metros lineales con piedra caliza de (ancho variable de 20 cm a 30 cm en mochetas) remate de coronación de barandillas de obra de fachada principal y trasera.

MEJORA 3: Piedras de Alfeizares de carpinterías exteriores de piedra caliza de ancho medio 60 cm, 20 unidades de 1,60 ml en cuestión.

Atendido que tras la valoración de las ofertas presentadas por el Sr. Interventor de Fondos, se obtienen las siguientes puntuaciones:

| EMPRESA | OFERTA | PUN. OFERTA | P. SOBRE 2 | P. SOBRE 3 | TOTAL |
|---------------------------|-------------------|--------------|------------|--------------|---------------|
| TUCCITANA/EDISUR UTE | 287.603,30 | 40,60 | 10 | 60,06 | 70,06 |
| URBASUR AC. CONST. | 256.017,89 | 45,00 | 20 | 80,00 | 100,00 |
| VIGAR ARQUITECTURA | 285.000,00 | 40,42 | - | 75,42 | 75,42 |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente | Firmado | 05/02/2019 11:39:36 |
| | Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental | Firmado | 05/02/2019 08:08:14 |
| Observaciones | | Página | 6/8 |
| Url De Verificación | https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | | |



Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
3.- EJER

SEC13S0AF

SEC12B00V

04-02-19 13:48

Atendido que la mesa de contratación a la vista de la puntuación obtenida propuso requerir a URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L., que ha presentado oferta más ventajosa económicamente en su conjunto, para la CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADECUACION Y REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES (C/ FRANQUERA Nº 7) DE MARTOS, y adaptada a las determinaciones contenidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y proyecto aprobado para que en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la recepción del requerimiento que se le efectúe por la administración, para que presente la documentación justificativa del cumplimiento de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140, de la LCSP; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del mismo texto legal.

Atendido que la documentación requerida ha sido presentada por URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L., (C.I.F. B-23651458), con fecha 31 de enero de 2019, dentro del plazo concedido al efecto, acreditándose el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego,

En virtud de cuanto antecede y de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar la CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADECUACION Y REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CALLE FRANQUERA Nº 7, a URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L con C.I.F. B-23651458.

SEGUNDO.- El adjudicatario deberá cumplir en todo momento las determinaciones contenidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de conformidad con el proyecto aprobado, y la oferta presentada.

TERCERO.- El precio del contrato asciende a la cantidad de **256.017,89** euros IVA excluido.

CUARTO.- Las mejoras presentadas por la empresa son:

MEJORA 1: Solado de terraza de cubierta de 168 m2 con pavimento aislante y base drenante polietileno extruido sobre los acabados planteados en proyecto.

MEJORA 2: Tratamiento de 69 metros lineales con piedra caliza de (ancho variable de 20 cm a 30 cm en mochetas) remate de coronación de barandillas de obra de fachada principal y trasera.

MEJORA 3: Piedras de Alfeizares de carpinterías exteriores de piedra caliza de ancho medio 60 cm, 20 unidades de 1,60 ml en cuestión.

QUINTO.- El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

| Código Seguro De Verificación: | vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente | Firmado | 05/02/2019 11:39:36 |
| | Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental | Firmado | 05/02/2019 08:08:14 |
| Observaciones | | Página | 7/8 |
| Url De Verificación | https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | | |



SEXTO.- De acuerdo con el artículo con el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

SEPTIMO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario y licitadores que han concurrido al presente procedimiento de contratación, con expresión de los recursos que procedan.


OCTAVO.- Comuníquese esta Resolución a los Servicios económicos, Área de Urbanismo y Negociado de Contratación y publíquese en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a cuatro de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente | Firmado | 05/02/2019 11:39:36 | |
| | Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental | Firmado | 05/02/2019 08:08:14 | |
| Observaciones | | Página | 8/8 | |
| Url De Verificación | https://plataforma.martos.es/verifirma/code/vXDFXnekyWGqARTuy2woLA== | | | |